

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios.

Se expone al público por plazo de 30 días de acuerdo con la normativa marcada por la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y R. D. Legislativo 2/2004, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 15 y siguientes, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Torralba de Calatrava, a 22 de julio de 2021.- La Alcaldesa, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 2410

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>